

Avanza reforma penal contra violencia sexual

Las comisiones del Congreso mexiquense avalaron una iniciativa para endurecer las sanciones

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — Las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para la Igualdad de Género avalaron la iniciativa enviada por el Ejecutivo estatal para endurecer las sanciones por hostigamiento y abuso sexual, con penas de hasta nueve y 20 años de prisión, respectivamente. La propuesta de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez contempla agravar estos delitos, perseguirlos de oficio, actualizar el catálogo de delitos sexuales e incorporar la perspectiva de género y los contextos de vulnerabilidad de las víctimas, en concordancia con la estrategia nacional contra la violencia hacia las mujeres.

El dictamen establece penas de dos a seis años de prisión por hostigamiento sexual, con incrementos cuando la persona agresora sea servidora pública o el hecho ocurra en espacios educativos, mientras que el abuso sexual se sancionará con penas que van de tres a siete años, mismas que aumentarán en casos agravados, como cuando la víctima sea menor de edad, exista violencia o una relación de confianza, hasta alcanzar un máximo de 20 años de prisión. Asimismo, se precisa que no podrá presumirse el consentimiento por silencio o pasividad y se incorporan definiciones claras de ambos delitos para fortalecer su sanción y prevención. ●



Establecen penas de dos a seis años de prisión.